

El autor del homicidio de Nagore ejerce como investigador en psiquiatría

escrito por Mar Joanpere | diciembre 5, 2017



Twitter

Diego Yllanes, condenado a 12 años y 6 meses de prisión por el homicidio de Nagore (7 de julio de 2008, Pamplona), ya figura en la plantilla de una clínica privada madrileña.

Aunque la indignación popular ha obligado a la clínica madrileña a borrar de su plantilla pública el nombre del autor del homicidio, el psiquiatra y psicólogo Carlos Chiclana confirmaba a través de su twitter, que Yllanes ejerce como investigador en la clínica.

El jurado popular determinó el 20 de octubre de 2009 la condena a 12 años y 6 meses de cárcel para el autor de un homicidio con el agravante de "abuso de superioridad". El jurado popular se vio corregido en su veredicto por la sentencia, que rechazó los atenuantes de arrebató y confesión del delito que sí había aceptado el jurado. Tras

los recursos de la familia de Nagore y del propio asesino, el Tribunal Supremo ratificó la sentencia de la Audiencia.

El pasado 17 de noviembre cumplió las tres cuartas partes de la condena aunque ya salió a principios de julio en tercer grado. Coincidiendo con el polémico juicio a “La Manada”, la madre de Nagore en declaraciones a eldiario.es afirma que el problema social que tenemos es que “Seguimos juzgando a las víctimas, seguimos juzgando a las mujeres. Esto tiene que terminar. Espero de verdad que con esta niña sí se haga justicia, la justicia que no se hizo con Nagore. Y si no se hace, al menos espero que ella y su familia tengan lo que yo tuve, que es el apoyo de tantas mujeres para poder seguir adelante.”

El caso de Nagore ha significado un reto constante a las leyes y la conciencia social ya que cada paso que se ha dado ha implicado una mayor repercusión social sobre el acoso y la violencia sexual y en consecuencia, un debate más profundo y concreto sobre la legislación. En un principio, el homicidio de Nagore fue polémico ya que no se trataba de un caso en el seno de una pareja o expareja (nuestra legislación dice que la violencia de género la causa la pareja o expareja), con lo cual el jurado popular lo condenó como homicidio y no como un caso de asesinato. Habiendo sido la condena por asesinato, los años de cárcel hubieran sido 22 y no 12.

Hoy, el homicidio de Nagore plantea otros interrogantes y retos sociales, con la casi libertad de Yllanes. La respuesta de indignación social ha sido contundente desde el primer momento en las redes sociales, con comentarios de apoyo a la víctima, de consternación y de condena a la clínica madrileña que acoge en su plantilla de psiquiatría al homicida de Nagore. Normalizando una vez más al agresor, mientras que revictimiza a las víctimas.

